



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN-CDNAT-2018-594

SALTA, 27 de noviembre de 2018

EXPEDIENTE N° 10.377/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público cerrado de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Realidad Agropecuaria" (1° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de estudios 2013) de la Escuela de Agronomía de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 176/179, el jurado interviniente sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal, y desarrollo de la clase oral y pública del único postulante evaluado, produjo su dictamen unánime, explícito y fundado, aconsejando la designación del Méd. Vet. Pablo Frère en el cargo motivo de esta convocatoria.

Que ha sido notificado el postulante en tiempo y forma y no ha formulado impugnación en contra del referido dictamen.

Que a fs. 181, la comisión de docencia y disciplina y en virtud de lo dictaminado por el jurado actuante, que no se observan vicios de procedimiento, ni de forma, tampoco existen impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados aconseja: Aprobar el acta y dictamen del jurado fs. 176/179 y designar a la Méd. Vet. Pablo Frère - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Realidad Agropecuaria" (Plan 2013) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 17 realizada el 13 de noviembre del corriente año resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con el cargo que venía siendo ocupado por el Méd. Vet. Pablo Frère en forma interina (Res. CDNAT-2018-265), perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 259/18.

Que el presente llamado se sustanció en el marco reglamentario de Res. CS 661/88 y sus modificatorias, además de lo previsto en el CCT Docente, Dcto. 1246/15 y lo establecido por Res. CS 425/17 y Res. CS 506/17.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen del jurado de fs. 176/179 y desígnese al **MÉD. VET. PABLO FRÈRE** - DNI N° 13.256.665 - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Realidad Agropecuaria" (1° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en el contexto del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y modificatorias y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado al Méd. Vet. Frère que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"  
RESOLUCIÓN-CDNAT-2018-594

EXPEDIENTE N° 10.377/2018

1.

ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo que venía ocupando interinamente el Méd. Vet. Pablo Frère (Res. CDNAT-2018-265), perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 259/18.

ARTÍCULO 4°.- Indíquese que las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Res. CS N° 323/89), todo ello conforme a lo fijado en Art. 57 de la Res. CS 661/88 y modificatorias.

ARTÍCULO 5°.- Fijese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 6°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber al Méd. Vet. Frère, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Méd. Vet. Frère.

Dra. Dora Ana Davies  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos Alfredo Herrando  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales